

PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Visto el artículo 60 del RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor	30 puntos
Actividades de investigación	25 puntos
Actividades docentes	25 puntos
Actividades de formación	5 puntos
Actividades de movilidad	5 puntos
Desvinculación	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor (30 puntos)

Actividades de investigación (25 puntos)

Criterios: Se valorará que la actividad de investigación esté relacionada con el perfil docente e investigador (Teoría de la información y de la codificación, Grafos, topología y geometría discreta) y, de forma concreta, con la teoría de la codificación. Se valorará también la participación en proyectos de investigación. La puntuación máxima será de 25 puntos.

- *Publicaciones (20 puntos)*
- *Contribución en congresos (5 puntos)*
- *Participación en proyectos de investigación (5 puntos)*

Actividades docentes (25 puntos)

Criterios: Se valorará los años de experiencia docente en docencia universitaria. Se valorará la formación para la docencia y le innovación con un máximo de 25 puntos.

- *Docencia universitaria en titulaciones oficiales:*
 - *1 año de docencia universitaria: 10 puntos*
 - *2 años de docencia universitaria: 15 puntos*
 - *Más de 2 años de docencia universitaria: 25 puntos*
- *Formación para la docencia (5 puntos)*
- *Innovación y otros méritos docentes (5 puntos)*

Actividades de formación (5 puntos)

Criterios: Por cada apartado que se cumpla, se sumará un punto con un máximo de 5 puntos.

- *Contratos predoctorales*
- *Contratos postdoctorales*
- *Mención de Doctorado Europeo/Internacional*
- *Premio de Licenciatura*
- *Premio Extraordinario de Doctorado*
- *Premios predoctorales*
- *Otros méritos (idiomas, formación en empresa, etc.)*

Actividades de movilidad (5 puntos)

Criterios: Por cada apartado que se cumpla, se sumarán dos puntos con un máximo de 5 puntos.


- *Estancias de más de 2 meses predoctorales (centro de reconocido prestigio, calidad del grupo receptor) (2 puntos).*
- *Estancias de más de 2 meses postdoctorales (centro de reconocido prestigio, calidad del grupo receptor) (2 puntos)*
- *Formación grado-postgrado-doctorado en más de una universidad (2 puntos)*


Desvinculación (10 puntos)

Criterios: En el caso de los doctores por la UAB, si, desde la obtención del título que habilite para el acceso al doctorado, se han acumulado estancias de investigación por un total mínimo de 24 meses (computarán las estancias de como mínimo tres meses (90 días) de duración; excepcionalmente se podrán aceptar hasta 5 estancias de entre 2 y 3 meses), o si se acredita desvinculación profesional durante 24 meses. La desvinculación académica no implica desvinculación contractual.

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 11 de Julio de 2023

VICENÇ
ALMENAR
TERRE - 
Firmado digitalmente por
VICENÇ ALMENAR
TERRE -
Fecha: 2023.09.15
10:17:46 +02'00'

ALFREDO
VELLIDO
ALCACENA - 
Firmado digitalmente por
ALFREDO VELLIDO
ALCACENA
Fecha: 2023.09.15
10:48:43 +02'00'

(TCAT) 

Firmado por
CRISTINA FERNANDEZ
CORDOBA
el día
15/09/2023 con un
certificado
emitido por EC-

Vicenç Almenar Terré
Presidente/a

Alfredo Vellido Alcacena
Vocal

Cristina Fernández Córdoba
Secretario/a